

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41 de 2012 y acumulada número 42 de 2012, seguido a instancias de doña Carmen de Santa Bárbara Solís Domínguez y doña Carmen Alcalde Coca, contra la empresa “Plantel Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución frente a la empresa “Plantel Madrid, Sociedad Limitada”, instada por:

Doña Carmen de Santa Bárbara Solís Domínguez: por un principal de 7.367,92 euros, más 736,79 euros y otros 736,79 euros provisionalmente presupuestados para costas e intereses.

Doña Carmen Alcalde Coca: por un principal de 11.514 euros, más 1.151,4 euros y otros 1.151,4 euros para costas e intereses provisionalmente calculados.

Acumular ambas ejecuciones bajo el número de ejecución 41 de 2012, ascendiendo el total de ambas acumuladas a la suma de 18.881,92 euros de principal, más 1.888,19 euros y otros 1.888,19 euros de costas e intereses calculados provisionalmente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Plantel Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.283/12)